CONTRATO DE SUMINISTRO PN DILOF Nro. 06-8-10179-26

Bogotá D.C., 27 MAR 2026

Señora
SONIA ISABEL PARRA LARA
Representante Legal LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.
Teléfono: (601)7653547 - 3002272929
Correo Electrónico: lacasadelasrosas1780@gmail.com
Dirección: AV 19 Nro. 153-04

Asunto: aceptación de oferta proceso PN DILOF MIC 128 2026

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informa que la propuesta presentada por usted el 18/03/2026 mediante la plataforma SECOP II, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN DILOF MIC 128 2026,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL",** ha sido aceptada así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
NIT	800.141.397–5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	79.791.563 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Subdirector Logístico y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden del Día Nro. 25-109 del 09/09/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	NOMBRE: LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S. NIT: 901313754-7 REPRESENTANTE LEGAL: SONIA ISABEL PARRA LARA C.C. Nro.: 52.790.832 expedida en Bogotá D.C. CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: AV 19 Nro. 153-04 TELÉFONO: (601)7653547 - 3002272929 CORREO: lacasadelasrosas1780@gmail.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe del Grupo de Protocolo de la Dirección General de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, los informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

<table>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>La Policía Nacional –Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará en pagos parciales, de acuerdo a los bienes entregados por el contratista, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá allegar certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en caso que esté obligado a tenerlo), en el cual manifieste que se encuentra a paz y salvo con dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y aquellas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan; adicionalmente, deberá anexar la planilla del último mes, en estado "pagada", que soporte el cumplimiento de la obligación.

Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901.313.754-7
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
CUENTA Nro: 108900028805
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA S.A.</td>
</tr>
<tr>
<td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td>
<td>La contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 27126 del 05/03/2026, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) MONEDA LEGAL, recurso 10.</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR</td>
<td>El valor de la aceptación de la oferta es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA, así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA A-02-02-01-000-001</td><td>DIPON 000DP</td><td>SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td>10</td><td>1</td><td>$150.000.000,00</td><td>$150.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>$150.000.000,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	**CORONA FÚNEBRE:** aro de mínimo 1 metro de diámetro, elegante y vistosa, con volumen en toda su circunferencia, en las laterales hojas de caucho o de laurel, cubierto en pompón, hojas de dracena, bouquet en rosas y/o flores naturales y frescas, áster amarilla, áster blanca, (mínimo 160 flores), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	$ 227.109,26
2	**PEDESTAL GRANDE:** de 1,5 metros de alto por 1 metro de ancho, elegante y vistoso, en variedad de flores blancas tipo exportación, base bloque jumbo de oasis y trípode con (150 Rosas, 50 Lirios, 30 tallos de áster) o (50 rosas, 30 azucenas, 30 crisantemos, 40 tallos áster), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	$ 277.134,72
3	**PEDESTAL MEDIANO:** de 1 metro de alto por 70 centímetros de ancho, elegante y vistoso, bouquet en lirios o rosas blancas tipo exportación (el color de las flores puede variar de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato), base bloque de oasis y trípode con (el arreglo deberá contener como mínimo 150 flores), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	$ 231.840,81
4	**OFRENDA FLORAL:** de 1,5 metros de diámetro, elaborada con follaje fino y especial, hoja grande, flores naturales, aro de icopor extra jumbo y trípode con (200 Rosas, 80 tallos de pinoquio verde y 20 tallos de lirio) o (60 lirios, 100 crisantemos, 40 tallos de azucenas) tipo exportación y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	$ 262.381,86
5	**ARREGLO FLORAL PARA IGLESIA:** de 80 cm de alto por 60 cm de ancho, base en cristal, variedad de flores blancas tipo exportación con (100 Rosas, 50 Lirios, 25 varas de san José, 13 linos) o (50 bocas de dragón, 70 crisantemos, 20 azucenas y 30 tallos de áster), con follaje fino.	$ 220.984,31
6	**ARREGLOS IMPERIALES PARA TARIMA:** de 80 cm de largo, 20 cm de ancho y 30 cm de alto, base de cristal o madera con oasis, variedad de flores tipo exportación con (100 Rosas, 30 Lirios, 20 pompones 20 Varas de san José, 20 varas de cremonés) o (50 azucenas, 20 lirios, 30 cremonés, 50 bocas de dragón), con follaje fino.	$ 229.104,31
7	**CENTRO DE MESA PEQUEÑO:** de 40 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (25 rosas, 7 lirios, 10 varas de emperico, 4 grimbol) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 13 rosas, 5 gerberas, 5 maracas), con follaje fino.	$ 127.411,60
8	**CENTRO DE MESA GRANDE:** de 80 cm de alto, base de cristal en variedad de flores tipo exportación con (10 mini calas, 5 grimbol, 5 anturios martillados, 10 varas rosa espray, 5 tallos de bella dona, 10 varas de bambú) o (7 aves de paraíso, 7 lirios, 13 rosas, 10 mini girasoles, 7 varas de equisetos), con follaje fino.	$ 197.498,51
9	**ARREGLO JUMBO LOBBY:** de 1.50 cm de alto por 70 cm de diámetro en base de cristal con oasis, variedad de flores tipo exportación con (200 rosas, 100 varas de rusco, 60 varas emperico, 50 lirios, 50 varas palma mariposa) o (20 heliconias, 50 aves del paraíso, 30 varas de bambú, 20 canción de la india, 50 pitósporos, 60 varas de rusco) o (50 girasoles, 30 hojas de canoa, 80 ruscos, 40 pitusporos, 50 cremonés).	$ 389.950,05
10	**BOUQUET DE FLORES**: Arreglo de flores tipo exportación, envuelto en papel decorativo con cinta de tela para amarrar, con lirios y/o rosas u otras flores frescas, helecho, áster amarilla, áster blanca.	$ 119.572,23
11	**ARREGLO CON ORQUÍDEAS Y ROSAS:** Arreglo con orquídeas y rosas frescas tipo exportación (mínimo 30 de cada una, colores a escoger por la supervisión), hojas de carey, base en oasis, en jarrón cerámico alto, con cinta decorativa y tarjeta.	$ 183.480,20
12	**ARREGLO DE ROSAS:** Arreglo floral compuesto por 36 rosas tipo exportación, cola de pato, hojas de carey, gipsophila, canción de la india, cintilla variegada, varitas bambú, palma iraca baby, base de en jarrón cerámico alto y oasis, con moño de tela.	$ 202.247,74
13	**RAMO ROSAS:** Diseño floral elaborado con 24 a 36 rosas tipo exportación, 12 a 18 lirios o azucenas, decorada con áster o gypsophila, base cilíndrica de cartón deluxe, con tarjeta y cinta decorativa, color a escoger.	$ 309.209,60
14	**CAJA DE ROSAS**: Diseño floral en caja larga deluxe con 36 rosas tipo exportación, (color a elección de la supervisión), con tela o papel decorativo, follaje y lazo decorativo.	$ 175.937,46
15	**ARREGLO FLORAL CON FRUTAS:** Elaborado sobre una base de madera, contiene 18 rosas rojas, girasoles, heliconia, ave del paraíso, follajes verdes y frutas frescas (3 manzanas rojas, 3 manzanas verdes, 1 libra de uva verde sin semilla, 4 bananos, 2 granadillas, 3 duraznos chilenos, 1 sandía baby)	$ 187.904,38
16	**ARREGLO DE ROSAS Y FRUTAS:** Diseño floral elaborado con 18 rosas tipo exportación, 6 fresas bañadas en chocolate decorado, base rectangular de cartón deluxe color negro, con tarjeta y cinta decorativa, color a escoger.	$ 234.505,60
17	**CANASTA DE FLORES Y FRUTAS:** Arreglo floral de 24 rosas y follaje elaborado en canasta artesanal con frutas : 1 manzana de cada tipo, pera, granadilla, durazno, ciruela chilena, uvas	$ 234.505,60
18	**ARREGLO DE ROSAS PRESERVADAS**: Arreglo floral con 12 rosas preservadas, 100% naturales, paniculata y eucaliptus preservados, duración mínima de 5 años, con base en jarrón cerámico decorado.	$ 748.758,19
19	**ROSA PRESERVADA**: Rosa preservada premium, 100% natural con tallo, color a escoger, duración mínima de 5 años, base de madera con cúpula de vidrio, cinta decorativa y tarjeta, en caja deluxe.	$ 161.075,51
20	**ROSA PRESERVADA CON IMAGEN RELIGIOSA**: Rosa preservada premium, 100% natural con tallo, color a escoger, duración mínima de 5 años, base de madera con cúpula de vidrio, con imagen religiosa elaborada en cerámica, color gris, de 10 cm de altura, cinta decorativa y tarjeta, en caja deluxe.	$ 471.609,60
21	**ORQUÍDEA DECORADA:** De dos tallos, en matera cerámica brillante, altura mínima 50 cm, color a escoger, cinta decorativa y tarjeta.	$ 226.385,60
22	**ORQUÍDEA MINI:** Con uno o dos tallos, con follaje, matera en cerámica, color a escoger, con tarjeta y cinta decorativa.	$ 193.905,60

	23	**SUCULENTA DECORADA:** Mini suculenta en caja de acetato transparente, decorada con yute, incluye crisálida de mariposa, tarjeta y cinta decorativa.	$ 88.345,60
	24	**CENTRO DE MESA TIPO COPÓN:** Centro de mesa redondo sobre base de estructura metálica con 40 rosas, 20 varas de coculo, 5 euclipta baby, 5 eucalipta silver dollar, Hortensias u flores de variedades a convenir.	$ 218.265,60
	25	**JARDINERA POR METRO:** Arreglo lineal sobre base de madera con 36 rosas, 20 varas de coculo, 12 varas de impérico,12 aster amarillo, 20 Gipsophilia, 7 eucalipta baby, 5 hortensias.	$ 202.025,60
	26	**BACKING DELUXE PERSONALIZADO FLORAL:** Estructura decorativa de alto impacto visual, elaborada con flores naturales y elementos personalizados. Incluye bases para torta o cupcakes, integradas al diseño.	$ 1.039.360,00

Nota 1: Atendiendo lo dispuesto en la comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026, los bienes relacionados en el estudio previo no se encuentran exentos o excluidos de IVA, por lo cual, se encuentran gravados con dicho impuesto, así mismo se han adquirido en vigencias anteriores en las cuales se ha conceptuado que están gravados con el Impuesto al valor Agregado IVA.

Nota 2: teniendo en cuenta que el presente proceso se ejecutará como un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, realizó la adjudicación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 3: El contratista ofertó un porcentaje de descuento del 18.80%, el cual mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001239-COEST del 20/03/2026, el comité económico informó la aplicación del descuento a cada uno de los ítems del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Nota 4: La oferta presentada y aceptada por la Dirección Logística y Financiera, se utilizará como catálogo de precios y se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el ANEXO Nro. 1 de la presente aceptación de oferta.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir, firmar y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos:

1. **GARANTÍA ÚNICA:**

a) **CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: en caso de constituirse póliza, debidamente firmada por el tomador, en la misma deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión y que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

	2. SANCIONES: **a) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b) MULTAS:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. **c) PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato **incluyendo la del plazo**, previo al desarrollo del debido proceso y en concordancia con el principio de proporcionalidad de que trata el artículo 867 del Código de Comercio, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, sin que en todo caso supere el porcentaje ya señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal b) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario las multas y/o sanciones impuestas se podrán tomar del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía si la hubiere o acudir al cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra. **FORMA DE EJECUCIÓN** El contrato se ejecutará de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, de acuerdo a las necesidades del Grupo de Protocolo de la Dirección General de la Policía Nacional.

LUGAR DE EJECUCIÓN	Los arreglos florales deberán ser entregados en la ciudad de Bogotá y en cualquier ciudad capital o municipio del territorio nacional en el cual se lleve a cabo los actos protocolarios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Grupo de Protocolo de la Dirección General y previa coordinación con el supervisor del contrato. Los costos de envío serán asumidos por el contratista.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor Subdirector Logístico y Financiero, aceptar la oferta presentada en el proceso de Mínima Cuantía **PN DILOF MIC 128 2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL",** por la firma LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.., identificada con NIT: 901.313.754-7 , en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
Jefe Área de Contratación

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS-04. Giovanna Ocampo Toro / DILOF - GUESR
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade/ DILOF – GUFRE
MY. Eliana Yuliet García / DILOF- ASJUR

Fecha de elaboración: 26/03/2026
Ubicación c:\\mis documentos\\Informes 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION
1	**CORONA FÚNEBRE**: aro de mínimo 1 metro de diámetro, elegante y vistosa, con volumen en toda su circunferencia, en las laterales hojas de caucho o de laurel, cubierto en pompón, hojas de dracena, bouquet en rosas y/o flores naturales y frescas, áster amarilla, áster blanca, (mínimo 160 flores), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.
2	**PEDESTAL GRANDE**: de 1,5 metros de alto por 1 metro de ancho, elegante y vistoso, en variedad de flores blancas tipo exportación, base bloque jumbo de oasis y trípode con (150 Rosas, 50 Lirios, 30 tallos de áster) o (50 rosas, 30 azucenas, 30 crisantemos, 40 tallos áster), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.
3	**PEDESTAL MEDIANO**: de 1 metro de alto por 70 centímetros de ancho, elegante y vistoso, bouquet en lirios o rosas blancas tipo exportación (el color de las flores puede variar de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato), base bloque de oasis y trípode con (el arreglo deberá contener como mínimo 150 flores), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.
4	**OFRENDA FLORAL**: de 1,5 metros de diámetro, elaborada con follaje fino y especial, hoja grande, flores naturales, aro de icopor extra jumbo y trípode con (200 Rosas, 80 tallos de pinoquio verde y 20 tallos de lirio) o (60 lirios, 100 crisantemos, 40 tallos de azucenas) tipo exportación y cinta marcada de acuerdo a solicitud.
5	**ARREGLO FLORAL PARA IGLESIA**: de 80 cm de alto por 60 cm de ancho, base en cristal, variedad de flores blancas tipo exportación con (100 Rosas, 50 Lirios, 25 varas de san José, 13 linos) o (50 bocas de dragón, 70 crisantemos, 20 azucenas y 30 tallos de áster), con follaje fino.
6	**ARREGLOS IMPERIALES PARA TARIMA**: de 80 cm de largo, 20 cm de ancho y 30 cm de alto, base de cristal o madera con oasis, variedad de flores tipo exportación con (100 Rosas, 30 Lirios, 20 pompones 20 Varas de san José, 20 varas de cremonés) o (50 azucenas, 20 lirios, 30 cremonés, 50 bocas de dragón), con follaje fino.
7	**CENTRO DE MESA PEQUEÑO**: de 40 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (25 rosas, 7 lirios, 10 varas de emperico, 4 grimbol) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 13 rosas, 5 gerberas, 5 maracas), con follaje fino.
8	**CENTRO DE MESA GRANDE**: de 80 cm de alto, base de cristal en variedad de flores tipo exportación con (10 mini calas, 5 grimbol, 5 anturios martillados, 10 varas rosa espray, 5 tallos de bella dona, 10 varas de bambú) o (7 aves de paraíso, 7 lirios, 13 rosas, 10 mini girasoles, 7 varas de equisetos), con follaje fino.
9	**ARREGLO JUMBO LOBBY**: de 1.50 cm de alto por 70 cm de diámetro en base de cristal con oasis, variedad de flores tipo exportación con (200 rosas, 100 varas de rusco, 60 varas emperico, 50 lirios, 50 varas palma mariposa) o (20 heliconias, 50 aves del paraíso, 30 varas de bambú, 20 canción de la india, 50 pitósporos, 60 varas de rusco) o (50 girasoles, 30 hojas de canoa, 80 ruscos, 40 pitusporos, 50 cremonés).
10	**BOUQUET DE FLORES**: Arreglo de flores tipo exportación, envuelto en papel decorativo con cinta de tela para amarrar, con lirios y/o rosas u otras flores frescas, helecho, áster amarilla, áster blanca.

11	**ARREGLO CON ORQUÍDEAS Y ROSAS**: Arreglo con orquídeas y rosas frescas tipo exportación (mínimo 30 de cada una, colores a escoger por la supervisión), hojas de carey, base en oasis, en jarrón cerámico alto, con cinta decorativa y tarjeta.
12	**ARREGLO DE ROSAS**: Arreglo floral compuesto por 36 rosas tipo exportación, cola de pato, hojas de carey, gipsophila, canción de la india, cintilla variegada, varitas bambú, palma iraca baby, base de en jarrón cerámico alto y oasis, con moño de tela.
13	**RAMO ROSAS**: Diseño floral elaborado con 24 a 36 rosas tipo exportación, 12 a 18 lirios o azucenas, decorada con áster o gypsophila, base cilíndrica de cartón deluxe, con tarjeta y cinta decorativa, color a escoger.
14	**CAJA DE ROSAS**: Diseño floral en caja larga deluxe con 36 rosas tipo exportación, (color a elección de la supervisión), con tela o papel decorativo, follaje y lazo decorativo.
15	**ARREGLO FLORAL CON FRUTAS**: Elaborado sobre una base de madera, contiene 18 rosas rojas, girasoles, heliconia, ave del paraíso, follajes verdes y frutas frescas (3 manzanas rojas, 3 manzanas verdes, 1 libra de uva verde sin semilla, 4 bananos, 2 granadillas, 3 duraznos chilenos, 1 sandía baby)
16	**ARREGLO DE ROSAS Y FRUTA**: Diseño floral elaborado con 18 rosas tipo exportación, 6 fresas bañadas en chocolate decorado, base rectangular de cartón deluxe color negro, con tarjeta y cinta decorativa, color a escoger.
17	**CANASTA DE FLORES Y FRUTAS**: Arreglo floral de 24 rosas y follaje elaborado en canasta artesanal con frutas: 1 manzana de cada tipo, pera, granadilla, durazno, ciruela chilena, uvas
18	**ARREGLO DE ROSAS PRESERVADAS**: Arreglo floral con 12 rosas preservadas, 100% naturales, paniculata y eucaliptus preservados, duración mínima de 5 años, con base en jarrón cerámico decorado.
19	**ROSA PRESERVADA**: Rosa preservada premium, 100% natural con tallo, color a escoger, duración mínima de 5 años, base de madera con cúpula de vidrio, cinta decorativa y tarjeta, en caja deluxe.
20	**ROSA PRESERVADA CON IMAGEN RELIGIOSA**: Rosa preservada premium, 100% natural con tallo, color a escoger, duración mínima de 5 años, base de madera con cúpula de vidrio, con imagen religiosa elaborada en cerámica, color gris, de 10 cm de altura, cinta decorativa y tarjeta, en caja deluxe.
21	**ORQUÍDEA DECORADA**: De dos tallos, en matera cerámica brillante, color a escoger, cinta decorativa y tarjeta.
22	**ORQUÍDEA MINI**: De un tallo, con follaje, matera en cerámica, color a escoger, con tarjeta y cinta decorativa.
23	**SUCULENTA DECORADA**: Mini suculenta en caja de acetato transparente, decorada con yute, incluye crisálida de mariposa, tarjeta y cinta decorativa.
24	**CENTRO DE MESA TIPO COPÓN**: Centro de mesa redondo sobre base de estructura metálica con 40 rosas, 20 varas de coculo, 5 euclipta baby, 5 eucalipta silver dollar, Hortensias u flores de variedades a convenir.
25	**JARDINERA POR METRO**: Arreglo lineal sobre base de madera con 36 rosas, 20 varas de coculo, 12 varas de impérico,12 aster amarillo, 20 Gipsophilia, 7 eucalipta baby, 5 hortensias

26	**BACKING DELUXE PERSONALIZADO FLORAL**: Estructura decorativa de alto impacto visual, elaborada con flores naturales y elementos personalizados. Incluye bases para torta o cupcakes, integradas al diseño.

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	"Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique para este tipo de contrato. Además el contratista debe cumplir con la política ambiental y el Sistema de Gestión ambiental el cual se basa en los lineamientos de LA ISO 14001 de la Policía Nacional. Además de ejecutar sus actividades con buenas prácticas ambientales en todas las etapas del contrato".
2	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades objeto del contrato, antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a su terminación, garantizando la prevención, mitigación, control y manejo de los impactos ambientales negativos que se puedan generar en la ejecución del contrato, conforme a los principios de sostenibilidad. En especial, deberá acatar lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia (artículos 78, 79 y 80), la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, así como todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás normas que regulan la protección de los recursos naturales y el régimen sancionatorio ambiental. El cumplimiento de esta normatividad será responsabilidad exclusiva del contratista. En el caso de contratistas extranjeros, además de lo anterior, deberán cumplirse las normas ambientales vigentes en el país de origen de los bienes o servicios suministrados, sin perjuicio de la aplicación obligatoria de la legislación ambiental colombiana.
3	El contratista presentó el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext., con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes; se precisa que la permanencia de las sanciones en el RUIA no es indefinida y se rige por lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 415 de 2010. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes
4	El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados a las actividades objeto del contrato. Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones. El contratista deberá verificar si requiere o aplica para permiso, licencia, concesiones o autorización ambiental y, de ser legalmente exigibles para la ejecución de su actividad comercial, debe obtenerlos compartirlos con el contratante y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven
5	El contratista deberá garantizar que todas las flores, follajes y especies ornamentales suministradas provengan exclusivamente actividades comerciales legalmente establecidos, absteniéndose de adquirir, comercializar o utilizar especies que se encuentren en veda, con restricciones ambientales o sujetas a protección especial, así como aquellas obtenidas mediante extracción del medio silvestre, El cumplimiento integral de la normatividad ambiental será de exclusiva responsabilidad del contratista.
6	El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 0454 de 2001 regula la certificación obligatoria para la importación y/o exportación de productos de flora silvestre que provienen de cultivos, plantaciones o sistemas de producción artificial o controlada, y no del aprovechamiento directo del medio natural, en desarrollo del parágrafo primero del artículo 7 de la Resolución 1367 de 2000. Esta norma se aplica cuando se realizan operaciones de comercio exterior de este tipo de productos y exige una certificación expedida por la autoridad ambiental competente que acredite su origen legal, garantice la

	no afectación de ecosistemas naturales y permita la trazabilidad, con el fin de prevenir el tráfico ilegal de flora silvestre y asegurar prácticas comerciales ambientalmente sostenibles.
7	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realice en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
8	El contratista será exclusivamente responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las consecuencias legales, administrativas y contractuales derivadas de su incumplimiento, sin generar responsabilidad para la entidad contratante; para ello, deberá presentar una certificación del representante legal en la que asuma dicha responsabilidad y adjunte los soportes ambientales exigidos, o, si considera que no le aplican, declare tal situación bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias que se deriven de dicha declaración.

NOTA: las obligaciones de carácter ambiental, fueron revisadas y avaladas mediante concepto ambiental expedido con el radicado GS-2026-004931-DILOF de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito por la Ingeniera Ambiental JEIMMY JOHANA HERRERA MEDINA.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El contratista certificó por escrito que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, logística y de talento humano necesario para efectuar la entrega de los bienes objeto del presente proceso en cualquier lugar del territorio nacional que la entidad lo requiera. Teniendo en cuenta que gran parte de los eventos se desarrollan en la ciudad de Bogotá, el contratista certificó que cuenta con un establecimiento abierto al público de propiedad, dedicado a la comercialización y venta de arreglos florales de tal forma que le permita a la supervisión, seleccionar la mejor opción de acuerdo a cada evento, así como efectuar el cambio inmediato de los arreglos florales que no cumplan con las especificaciones técnicas. Para la ciudad de Bogotá, el contratista dispuso de los vehículos para el transporte de los arreglos florales, con el fin de evitar que se lleguen a deteriorar y/o maltratar en el transporte, lo cual será verificado por el supervisor de la aceptación de oferta.
2	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN**: El contratista deberá atender los requerimientos del Grupo de Protocolo de la Dirección General de la Policía Nacional, las 24 horas del día, los siete días de la semana, por lo cual dispondrá de un funcionario, las líneas telefónicas: (601)7653547 y 3002272929 y el correo electrónico: lacasadelasrosas1780@gmail.com, para las coordinaciones con la supervisión. Los plazos máximos para la entrega de los arreglos florales serán los siguientes. • **Entrega en la ciudad de Bogotá**: dentro de las seis (06) horas siguientes a la solicitud. • **En demás lugares del territorio nacional**: dentro de las veinticuatro horas siguientes a la solicitud. Los costos de envío, transporte y entrega de los arreglos florales serán asumidos por el contratista.

3	**CALIDAD DE LOS BIENES:** El contratista certificó que los bienes a suministrar son de la mejor calidad, que las características morfológicas y fisiológicas de las flores, son adecuadas para sobrevivir por un tiempo prolongado. Para el caso de los arreglos florales enlistados del numeral 5 al 26 del presente anexo, si dentro de los siete (07) días posteriores a la entrega de un arreglo floral el mismo se deteriora o las flores se marchitan, el contratista las cambiará sin costo alguno para la entidad.
4	**COSTOS INDIRECTOS Y SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**: El contratista certificó que tuvo en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como impuestos, pólizas, transporte, personal, gastos administrativos, entre otros, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato. La Dirección Logística y Financiera no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato.
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista se obliga a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente la terminación del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de oferta.
8	El contratista deberá realizar la entrega de los arreglos florales que le sean requeridos por el supervisor del contrato, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas. Los costos de transporte y entrega de los bienes serán asumidos por el contratista
9	En caso que los bienes entregados no sean aprobados por el supervisor, en un plazo no superior a las dos horas, deberá ser cambiado por otro de igual o con características superiores requerido por la Entidad, sin que ello repercuta en un costo adicional para la Policía Nacional.

Teniente coronel **YEIMI DAYAN BLANCO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Protocolo de la Dirección General